



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL- CEDAGRO

CONSIDERANDO

Que la subdirectora del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial- CEDAGRO, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este centro, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **“CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE UN TÉCNICO PARA OPERAR, ASISTIR E INSPECCIONAR EL ANALISIS DE LECHE EN EL PROYECTO MODELO DE ALIMENTACIÓN EN BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE FUNCIONAL A PARTIR DE SUPLEMENTACIÓN NUTRICIONAL”**
.”

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los 25 días del mes de enero del 2022.

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN

Subdirectora Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial SENA Regional
Atlántico

VoBo. Stephany Valle Córdoba, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Proyectó: Karen María Polo Álvarez, Coordinadora Administrativa